

# *Poder Judicial de la Nación*

Corrientes, 13 de junio de 2022.-

Al Sr. Presidente de la  
Excma. Cámara Nacional Electoral  
Dr. Daniel Bejas  
S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., y por su intermedio a los demás miembros del alto cuerpo, a efectos de elevar informe de las liquidaciones que se efectuaron en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre la Junta Electoral Nacional-Distrito Corrientes y la Junta Electoral de la Pcia. de Corrientes, siendo autorizado por Resolución N° 3046/2021 C.S.J.N.-

En ese sentido, el Consejo de la Magistratura efectuó tres liquidaciones, a saber:

- Liquidación N° 1886 por un valor bruto de \$ 329.358,00 (pesos trescientos veintinueve mil trescientos cincuenta y ocho);
- Liquidación N° 2624 por un valor bruto de \$ 1.021.542,00 (pesos un millón veintiún mil quinientos cuarenta y dos); y,
- Liquidación N° 3824 por un valor bruto de \$ 177.779,40 (pesos ciento setenta y siete mil setecientos setenta y nueve con 40/100).

Así mismo, en honor a lo convenido, la Pcia. de Corrientes transfirió a la cuenta de este Juzgado la suma estipulada de \$ 1.880.272.2 (pesos un millón ochocientos ochenta mil doscientos setenta y dos con 20/100); que posteriormente se traspasó en su totalidad al Consejo de la Magistratura.-

Es cuanto puedo informar.-

Se adjunta a la presente las planillas liquidadas.-

Sin otro motivo, saludo a Ud. con distinguida consideración.-



**Juan José Ferreyra**  
Secretario Electoral Temporario  
Junta Electoral N° 1 Corrientes